

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


VICTORIA VIDE LA
Jefa División Apoyo Administrativo
Dirección de Contrataciones y Patrimonio
D.A.S.



25 - 22

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

19 ABR. 2022

VISTO el Expediente N° 08/22, el Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, las Resoluciones del Registro de la GERENCIA GENERAL de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 18 y 23 de fechas 1° de diciembre de 2020 y 6 de mayo de 2021, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente del Visto tramita la Contratación Directa N° 07/22, enmarcada según lo establecido en el artículo 25 inciso d) punto 1 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22 inciso a) punto 1 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G N° 18/20, con el objeto de lograr la adquisición de CIEN (100) barbijos con el logo de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL.

Que la solicitud de la contratación fue efectuada por la DIRECCIÓN ANALISIS Y GESTION TÉCNICA ADMINISTRATIVA OPERATIVA mediante el Memorando de fecha 08 de febrero 2022, con la finalidad de que los mismos sean utilizados por el personal de atención al afiliado.

Que mediante el Memorando JG N° 60/21, la JEFATURA DE GABINETE ha tomado intervención avalando la prosecución del trámite.

Que se estimó un costo total de PESOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA (\$ 65.340,00).

Que mediante el Memorando DFyC N° 35/22, la DIRECCIÓN DE FINANZAS Y CONTADURÍA, ha tomado la intervención de su competencia, informando que se cuenta



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

VICTORIA VIDELA
Jefa División Apoyo Administrativo
Dirección de Contrataciones y Patrimonio
D.A.S.



con fondos con imputación a recaudaciones propias para hacer frente al gasto que se propicia.

Que lucen las constancias de envío de las invitaciones a participar de la convocatoria a distintos proveedores del rubro.

Que asimismo, y a los fines de ampliar la convocatoria de oferentes, se remitieron los datos a la CAMARA ARGENTINA DE COMERCIO, a MERCADOS TRANSPARENTES S.A. y a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO.

Que además, se han publicado los datos de la convocatoria en la página web de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL.

Que obra en las actuaciones el acta de apertura de ofertas de fecha 18 de febrero de 2022, donde consta la recepción de DOS (02) propuestas, las cuales fueron presentadas por las firmas NORCA S.R.L. (CUIT N° 30-53732116-0) por un precio total de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL (\$ 49.000,00) y ORELION PROVISION Y SERVICIOS S.R.L. (CUIT N° 30-71620336-7) por un precio total de PESOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS QUINCE (\$ 27.915,00).

Que la JEFATURA DE GABINETE a través del Memorando N° 222/22, se expide sobre las ofertas recibidas, informando que ninguna de ellas cumple con lo requerido oportunamente.

Que el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, en cumplimiento de lo indicado en el artículo 114 inciso f) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado por la Resolución G.G. N° 18/20, ha verificado que todas las ofertas presentadas cumplen con los requisitos formales solicitados en el pliego de bases y condiciones particulares.

C

[Handwritten signature]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

VICTORIA VIDELA
Jefa División Apoyo Administrativo
Dirección de Contrataciones y Patrimonio
D.A.S.



Que en virtud de lo expuesto, el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PUBLICAS, aconseja se desestime a las ofertas presentadas por las firmas NORCA S.R.L. y ORELION PROVISION Y SERVICIOS S.R.L. y se declare fracasado el trámite de referencia, por las causales indicadas previamente.

Que la DIRECCIÓN GENERAL LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por las Resoluciones del Registro de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 1 y 18, de fechas 1° de septiembre y 1° de diciembre de 2020, respectivamente.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL
DE ADMINISTRACION Y PRESUPUESTO


DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese lo actuado en la Contratación Directa N° 07/22, enmarcada según lo establecido en el artículo 25 inciso d) punto 1 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22 inciso a) punto 1 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G N° 18/20, con el objeto de lograr la adquisición de CIEN (100) barbijos con el logo de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL.

ARTICULO 2°.- Desestímese, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Disposición, a las ofertas presentadas por las firmas NORCA S.R.L. (CUIT N° 30-53732116-0) y ORELION PROVISION Y SERVICIOS S.R.L. (CUIT N° 30-71620336-7).

C
[Handwritten signature]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


VICTORIA VIDELA
Jefa División Apoyo Administrativo
Dirección de Contrataciones y Patrimonio
D.A.S.



ARTÍCULO 3°.- Declárese fracasada, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Disposición, la Contratación Directa N° 07/22.


ARTÍCULO 4°.- Déjese sin efecto la afectación preventiva del gasto.

ARTÍCULO 5°.- Pase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PUBLICAS, a los efectos de lograr la prosecución del trámite.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y oportunamente, archívese.

DIPOSICIÓN DGAYP N°

25 - 22


ADRIANA SIERRA
Directora General de
Administración y Presupuesto
D.A.S. - Congreso de la Nación